

## **Bases para el concurso: LOGO para el Centenario de Santa Gianna Beretta Molla (1922-2022)**

### **Objetivo de este concurso**

Dicho concurso tiene la finalidad de adquirir las mejores ideas creativas para realizar un logo representativo de la conmemoración de los 100 años de nacimiento de Santa Gianna Beretta Molla, Esposa Madre y Médico (1922-2022), dicho logo será presentado el 16 de mayo 2021, aniversario de su canonización.

### **Función del Logo**

Será utilizado como signo distintivo durante el año del Centenario en: documentos en papel y/o telemáticos, en las actividades comunicativas y promocionales, etcétera. Por eso es necesario que el logo sea una síntesis clara de la imagen de la Santa, esposa, madre y médico, grande figura de inmensa profundidad humana y espiritual, célebre no solo por el camino de Santidad de su vida, sino también por la inmediatez de su ejemplo, capaz de influir benévolamente viejas y nuevas generaciones mostrando que, iniciando con pequeños gestos cotidianos, podemos aspirar a la Santidad.

Las ideas para inspirarse y conocerla mejor se pueden consultar visitando el sitio: [www.giannaberettamolla.org](http://www.giannaberettamolla.org).

### **Condiciones para participar**

La participación es totalmente gratuita y abierta a todos, sin distinciones de edad o de nacionalidad. Se admiten propuestas elaboradas en grupos y/o cursos escolásticos de cualquier grado, representados por un delegado.

### **Características del Logo**

El logo será desarrollado de forma vectorial, según los siguientes criterios conceptuales y formales:

- Deberá ser inédito, original y desarrollado exclusivamente para este concurso.
- No debe transgredir o violar ningún derecho de terceros, incluso pero no exhaustivo: copyright, marcas, patentes o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.
- No podrá contener imágenes, ni símbolos de “clip art” y “art work” relativos a otros proyectos.
- Debe tener la capacidad de ser reproducido con las técnicas comunes de impresión como cuatricromía y blanco y negro.
- Debe ser versátil, transferible y adaptable a los distintos soportes multimediales, web, superficies pequeñas, posters, señalizaciones, artillugios, objetos, etc.
- Deberá permitir la reducción o ampliación sin perder la fuerza comunicativa.

### **Final del concurso de las propuestas y modalidades de participación.**

Iniciará oficialmente el 15 de marzo del 2021.

Los trabajos se deberán presentar en formato PDF y deben ser enviados a: [magenta.sanmartino@gmail.com](mailto:magenta.sanmartino@gmail.com) hasta las 24 hs. del día 28 de abril del 2021, con los correspondientes datos personales del o de los concursantes (o fotocopia de un documento válido); si se trata de un curso escolástico, solo son necesarios los datos de su representante.

### **Procedimiento para la evaluación del Logo**

Las propuestas recibidas serán examinadas por los 22 miembros de la Comisión Inter parroquial, formada para trabajar durante el Centenario del nacimiento de Santa Gianna, situada en Magenta (Italia) lugar de su nacimiento, dicha comisión es quien ha establecido el presente concurso. Las decisiones serán tomadas según la mayoría y la elección del Logo vencedor será efectuada dentro de los 15 días después del final de la entrega de los trabajos. La comisión seleccionará el proyecto vencedor dando los motivos y criterios de valor.

Los resultados del concurso serán publicados en: <https://comunitapastoralemagenta.it/>

El nombre del ganador será publicado por la prensa.

## **Criterios de evaluación**

La Comisión evaluará los proyectos teniendo como base los siguientes criterios:

- Cualidad y pertinencia del trabajo sobre el plano estético y creativo.
- Congruencia de los distintos niveles de comunicación: icónico, simbólico y gráfico.
- Eficacia e inmediatez comunicativa.
- Presencia y calidad de posibles elementos destinados a inserir significados secundarios.
- Grado de flexibilidad, en cuanto a forma y gradación de colores y grado de reproducción en las diversas aplicaciones.

## **Aceptación de las bases y cese de los derechos de propiedad intelectual e industrial**

La participación al siguiente concurso implica de parte de cada concursante, la aceptación incondicional de todas las normas incluidas en estas bases de concurso y de las leyes vigentes en dicha materia. Los usuarios participantes del concurso aceptan ceder: el derecho de propiedad y los derechos de usufructo económico de los derechos de propiedad intelectual e industrial relacionados al logo, además renuncian expresamente a reivindicar cualquier derecho del mismo.

## **Información sobre el tratamiento de datos personales**

Los datos personales de los participantes al concurso para adquirir ideas lanzado por dicha Comisión formada para el Centenario, serán tratados, con o sin el auxilio de medios electrónicos, limitadamente solo para la finalidad relacionadas con estas bases. (conforme a la ley italiana: D.Lgs. n. 196/2003.)